

18

Se declararon obligados esta y otra T. a favor de D.º Andres de  
Elvenera y el acuerdo del Cabildo anexo. Los demas en que se breve de  
nuestro el pago de los Creditos y otros de los propios de esta Ciudad  
al pago de los obligados. Mandandose a V.º que en las Carridades de pago  
de la Ciudad sean sacados de los propios de esta Ciudad las cosas que  
se cargaron a los Elvenera y sus herederos, sobre que se en demanda en far  
nia y idem seaga Juan de la Cruz para que por lo que se a sus Resolu-  
ciones. Que del dho. querubiere que se presente de vnos de los examinosordi-  
narios y con apecho de los demas de los dho. que se concurran a la  
compra de los dho. accioneros: Lauro prohibido por el S.º Consejo. Inque mandas  
que garas e fueros de esta Ciudad seaga Juan de la Cruz. No piden. a fin  
de que en la Ciudad pidan que se conbenge y concurran a la compra de los dho.  
terminos que se pidan y que se presenten en su J.º para que se  
Los señores D.º Juan de Luna D.º Juan de Luna y D.º Agrobal de Luna  
Recordaron y suplicaron al S.º Consejo. que se mande de Resolber de  
esta en su J.º en materia de no se paguen de los propios de esta Ciudad de esta  
esta T.º los pagos que se ocasionasen de los dho. concurran a la compra  
de la Ciudad y que en las cosas de las dho. se pidan por las dho.  
Sabiendoles dho. y con feridos de los dho. el Cab.º. Proveyo. p.º Salga en su  
via o adicivamente de los Abogados a defender los acuerdos de esta Ciudad.  
y los pagos que se ocasionasen de la parte de los dho. propios.  
Y lo que el dho. D.º Antonio de Luna debe que se breve en el acuerdo por  
no abra vno de los querubiere e piden.  
Los señores D.º Juan de Luna D.º Juan de Luna y D.º Agrobal de Luna  
bienen en el acuerdo y las dho. razones mandandose que se exponi-  
ziones las que se presenten suplicando al S.º Consejo. no se permita. Ser que  
los pagos de los propios de esta Ciudad se paguen por la parte de  
la Ciudad de quien a los lugares en dho. =  
El S.º Consejo. dio su parecer a la Ciudad como se aha con veyre-  
das de su eficacia y bonidades de D.º M. para la cobranza y tran-  
sida de los dho. accioneros de esta Ciudad. Levando esta T.º de vna  
concurran y se lo que se presenten. Que se presente de vnos de los examinosordi-  
narios y de otras cosas que se presenten de la dho. de la Ciudad  
dicho de que se debe de Resolber. Espera que se hulla concurran y se para  
las que se pidan. mas oportuna para que se pida a los dho. de la Ciudad  
oficiarios. que se presente a la Ciudad de los medios de su J.º. Sabiendoles dho.  
y con feridos de los dho. el S.º D.º Juan de Luna y D.º Agrobal de Luna. Que se  
de la dho. tenencia. Que se presente a la dho. de la Ciudad. Que se presente  
por Comben. de la dho. de la Ciudad. Que se presente a la dho. de la Ciudad  
la dho. de la Ciudad. Que se presente a la dho. de la Ciudad. Que se presente  
por Comben. de la dho. de la Ciudad. Que se presente a la dho. de la Ciudad.

Se  
Se leuados anexas a  
dos a la R.º de esta Ciudad

